



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 771/2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS, Y SE APRUEBAN LAS FUNCIONES, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NÓRMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015 EN LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ”

Ciudad del Este, 16 de Abril de 2024.-

VISTO: La Resolución N° 462/2023 “Por la Cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno - MECIP 2015 en la Gobernación de Alto Paraná”

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná, la Ley N° 1539/99 en su Art 17° Inc. D) Faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones,

Que, el Sistema de Evaluación y Control que se establece para las Instituciones Públicas de la República del Paraguay proporciona una estructura para el control, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, celeridad y transparencia, contribuyendo con el ello el cumplimiento de sus objetivos institucionales,

Que, la estructura mencionada debe estar actualizada e integrada por representantes de todas las Secretarías de la Institución, a fin de garantizar el funcionamiento óptimo del Sistema de Control en el marco del MECIP,

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art 1° ACTUALIZAR el Comité de Ética y Buen Gobierno en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP- de la Gobernación de Alto Paraná, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

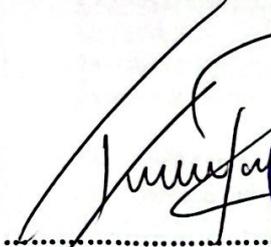
Secretaría de Industria y Comercio	Esteban Wiens
Jefatura de Presupuesto	José Romero
Secretaría de Obras Públicas	Líder Jiménez
Secretaría de Niñez y Adolescencia	Gladys Alvarenga
Secretaría General	Indianara Romero
Coordinador de Empleo	Israel Barreto

Art 2°.-APROBAR las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015- de la Gobernación de Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:



- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el código de Ética y los compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar los recursos requeridos para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Coordinar acciones con el gerente de Ética Pública.
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de Ética Pública.
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los/as colaboradores/as internos y grupos de interés de la institución.
- Realizar seguimiento al comportamiento de los/as administradores/as públicos/as para asegurar el buen gobierno del Código de Buen Gobierno.
- Monitorear y hacer seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el código de Buen Gobierno.
- Darse su propio reglamento de operación.

Art 3°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –


.....
Abg/Indianara Romero
Secretaria General




.....
Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná